**RESOLUCION DE SUPERVISION N° 076**
**FECHA: 21 OCTUBRE DE 2026**

***"Por medio de la cual se designa un Supervisor"***

**EL RECTOR DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGADALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA**, en uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en Acuerdo No. 025 del 28 de noviembre de 2025 capítulo IV del Manual de Contratación de la Entidad y

**CONSIDERANDO**

Que la I.E Ciudadela Educativa del Magdalena Medio de Barrancabermeja adelantó proceso contractual de Régimen Especial, en cuantía de hasta 20 SMLMV, del cual se suscribió el contrato N° 029-2026, cuyo objeto: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA IE CEMM SEDE A, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ESTRUCTURA METÁLICA, TEJAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN Y ELEVACIÓN DE CUBIERTAS Y TECHOS, LA CORRECCIÓN DE FILTRACIONES, LA REPARACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL AUDITORIO MENOR".

Que para el cumplimiento de los fines previstos en el Acuerdo No. 025 del 28 de noviembre de 2025 la supervisión del contrato N° 029-2026, la ejercerá el Rector, y este podrá designar como apoyo a un personal vinculados o adscritos a la Institución Educativa para que colabore con la gestión de la inspección, vigilancia, control y seguimiento del contrato establecidos en el manual de contratación.

Que para la correcta ejecución del contrato N° 029-2026 se hace necesario contar con el apoyo de un personal a la supervisión que ejerce el Rector de la Institución Educativa.

Que corresponde al Rector designar a la persona que apoye la supervisión en la ejecución del contrato N° 029-2026.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar a JESSICA EDITH SALON CACERES identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 37.931.099, quien se encuentra vinculado laboralmente a la Institución Educativa, desempeñando el cargo de Almacenista, para que en consideración a sus funciones realice el apoyo a la supervisión respecto del contrato de N° 029-2026.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que JESSICA EDITH SALON CACERES asumirá la responsabilidad encomendada para el apoyo a la supervisión del contrato N° 029-2026 a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar de la presente Resolución a JESSICA EDITH SALON CACERES.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Lic. MARCOLINO ARIAS GARNICA**
Rector

**NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION SUPERVISION:**

En Barrancabermeja, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

Notifique personalmente del contenido de la Resolución N° 076 de fecha veintiun (21) de octubre de 2026, por medio de la cual se designa Supervisor del contrato No. 029-2026, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA IE CEMM SEDE A, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ESTRUCTURA METÁLICA, TEJAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN Y ELEVACIÓN DE CUBIERTAS Y TECHOS, LA CORRECCIÓN DE FILTRACIONES, LA REPARACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL AUDITORIO MENOR" a JESSICA EDITH SALON CACERES identificado (a) como aparece el pie de su firma.

Notificado,

**JESSICA EDITH SALON CACERES**
**CC No. 37.931.099**

Digitó: Ingris Pérez